



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANCHONUÑO EL DÍA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE 2.015.

En Sanchoño, siendo las veinte horas y veinte minutos, del día veintiocho de diciembre de dos mil quince, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de dicho Ayuntamiento, se reúne el Pleno de dicho Ayuntamiento, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, en primera convocatoria, a la cual previamente, y en legal forma han sido convocados todos sus miembros según se manifiesta por la Presidencia.

Con asistencia de los siguientes concejales:

D. JOSÉ MARÍA CUESTA MARTÍN.
D. ALBERTO DEL RÍO RICO.
D. JESUS MADROÑO HERRERO
Dª. SILVIA MUÑOZ DEL CAZ

Preside el acto D. Carlos Enrique Fuentes Pascual,

Asiste como Secretaria Mª Del Mar Llorente Velilla, Secretaria de Habilitación Estatal, actuación que como fedatario se hace en virtud de lo dispuesto en los artículos 92,3 a) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, en relación con el Real Decreto 1732/1994, de 29 de Julio sobre Provisión de Puestos de Trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional y conforme a lo dispuesto por Resolución de 5 de marzo de 2014, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve el concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, publicada en el BOE Nº 74, de fecha 26/03/2014,

Seguidamente, comprobada la existencia del quórum necesario, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, para a continuación trasladar que D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES ha remitido un correo electrónico justificando su no asistencia en motivos laborales y Dª. NURIA ARMESTO RODRÍGUEZ ha comunicado verbalmente a personal del Ayuntamiento que no podía asistir; de otro lado, explica el Sr. Alcalde que la celebración de esta sesión, se realiza en el local que se encuentra por encima del que normalmente se celebra, dado que éste esta ocupado.

Tras lo que se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Por la Presidencia se pregunta a los Señores Vocales asistentes si tienen que realizar alguna manifestación sobre el borrador del acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 23/11/2015 No hay intervenciones.

Procediéndose a la votación nominal, que queda como sigue:

CONCEJALES	SENTIDO DEL VOTO:
D. JESUS MADROÑO HERRERO	SI
D. JOSÉ MARÍA CUESTA MARTÍN	SI
D. ALBERTO DEL RÍO RICO.	SI

Plaza Mayor, 1- 40297- Sanchoño (Segovia) - CIF: P-4021000-G - Tel. 921.160.000 - Fax: 921.160.002 - aytosancho@hotmail.com www.sanchoño.es



Ayuntamiento de Sanchoño

D ^a . SILVIA MUÑOZ DEL CAZ	SI
D. CARLOS. E FUENTES PASCUAL	SI

Se aprueba por unanimidad, 5 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 23/11/2015.

SEGUNDO.-COMUNICACIONES RECIBIDAS, DECRETOS Y GESTIONES DE LA PRESIDENCIA. **DAR CUENTA DE LOS INFORMES DE INTERVENCIÓN.**

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Secretaria para que de lectura a las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el día 19/09/2015 hasta el día 28/12/2015. A continuación pregunta el Sr. Alcalde si existe alguna cuestión o intervención; no hay.

El Sr. Alcalde procede a dar cuenta de las siguientes cuestiones:

1.- JORGE LOZANO FERNANDEZ ha presentado escrito de fecha 22/09/2015 y nº de entrada 601, en el que solicita la instalación de una farola en la Calle Cerquilla, para disuadir a personas que pretendan ampararse en la oscuridad para realizar actuaciones ilícitas y evitar tropiezos.

Se propone por el Sr. Alcalde que los presentes se pronuncien respecto a si están de conformes; Los concejales no se pronuncian con claridad y deciden por unanimidad dejar el asunto sobre la mesa para estudiarlo más adelante.

2.- D. JOSE ANTONIO SANZ ZAYAS ha presentado escrito de fecha 17/11/2015 y nº de entrada 727, en el que solicita la baja del Padrón de basuras del local comercial sito en C/La Fragua, nº 35 por no tener actividad comercial de ninguna clase, por el tiempo que se encuentre sin actividad comercial.

Se propone por el Sr. Alcalde que los presentes se pronuncien respecto a si están de conformes; No hay intervenciones, procediéndose a la votación nominal, que queda como sigue:

CONCEJALES	SENTIDO DEL VOTO:
D. JESUS MADROÑO HERRERO	SI
D. JOSÉ MARÍA CUESTA MARTÍN	SI
D. ALBERTO DEL RÍO RICO.	SI
D ^a . SILVIA MUÑOZ DEL CAZ	SI
D. CARLOS. E FUENTES PASCUAL	SI

Se aprueba por unanimidad, 5 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención el siguiente ACUERDO:

UNICO.- Acordar la baja del Padrón de basuras del local comercial sito en C/La Fragua, nº 35 por no tener actividad comercial de ninguna clase, por el tiempo que se encuentre sin actividad comercial, de ahora en adelante, incluyendo este 2º semestre 2015, en la baja.

3.-Explica el Sr. Alcalde que se han instalado 3 farolas que se habían acordado en plenos anteriores.



4.-Informa a los presentes que el contrato de concesión de la depuradora está próximo a expirar, ya que cumple en 2016, si bien, cabe la prórroga por acuerdo de ambas partes, se ha notificado a la empresa concesionaria sin que hasta la fecha se haya pronunciado. Siguen las negociaciones porque la empresa concesionaria pretende elevar los gastos, el objetivo es negociar precios.

Por la Secretaria-Interventora se da cuenta que se ha remitido en tiempo y forma al Ministerio de Economía y Hacienda los informes referidos a:

- 1.-EJECUCION TRIMESTRAL 2015-TERCER TRIMESTRE.
- 2.-PERIODO MEDIO DE PAGO 2015-3º TRIMESTRE.
- 3.-COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS 2014(SE REALIZA AÑO VENCIDO)

Cuyo contenido y expediente se encuentran a su disposición,informa.

TERCERO.-APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO 2016.

El Sr. Alcalde informa a los presentes que formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2.016, así como, sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo, y la masa salarial del ejercicio 2016, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988 y el art. 103.Bis de la Ley 7/1985 LRRL, se eleva al pleno,

Continúa explicándole contenido del presupuesto, en particular se centra en las inversiones, explicando en qué consiste cada una:

CAP VI	INVERSIONES REALES		
161	619.00	Inversión reposición en infraestructura: REDES DE AGUA 4ª FASE	50000
342	622.00	Inversión nueva INSTALACIONES DEPORTIVAS	20000
171	623.00	Inversión EN MAQUINARIA MUNICIPAL	3000
491	626	Inversión FOTOCOPIADORA	876
422	681	Urbanización de suelo industrial	80000
TOTAL			153876

Resalta el crédito contemplado para la modificación de normas urbanística con la finalidad de actuar la normativa y las situaciones reales, regularizar las situaciones y crear suelo industrial.

Respecto de la depuración de aguas, se refiere al vencimiento del contrato con la concesionaria en el año 2016, de los mayores gastos que implica el servicio y de la posible subida de las tasas por depuración y consiguiente modificación de la ordenanza para hacer frente a los mismo; subida proporcional al servicio prestado, demandado con mayor incremento de las empresas, las mayores usuarias del mismo.

En relación con las Ordenanzas, explica la situación de déficit en el servicio de recogida de basuras, y explica el incremento en aproximadamente 5€/tonelada que practicará el Consorcio medio Ambiental de Segovia, así como el inicio del cobro de la recogida del punto limpio por la misma Entidad.

Recuerda la bajada en 40.000 € aproximadamente del impuesto del IBI urbano, al haber bajado la valoración catastral, ingreso, por tanto inferior que ha sido contemplado en el presupuesto.

Da cuenta de los informes del Interventor municipal, de fecha dieciocho de diciembre de dos mil quince, y del Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, de la misma fecha, así como que este asunto ha sido sometido a dictamen en la Comisión Especial de Cuentas, informando ésta en sentido favorable, invita a que tome la palabra el Sr. Concejal que lo solicite,



Ayuntamiento de Sanchoño

No hay intervenciones y el Pleno del Ayuntamiento de Sanchoño, previa deliberación, en votación nominal, procede a la votación, quedando como sigue:

CONCEJALES	SENTIDO DEL VOTO:
D. JESUS MADROÑO HERRERO	NO
D. JOSÉ MARÍA CUESTA MARTÍN	SI
D. ALBERTO DEL RÍO RICO.	SI
D ^a . SILVIA MUÑOZ DEL CAZ	SI
D. CARLOS. E FUENTES PASCUAL	SI

SE APRUEBA por 4 votos a favor, 1 en contra y ninguna abstención el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2016, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo, y la masa salarial del ejercicio 2016, en los términos en que consta en el expediente y que sucintamente son los siguientes:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2016
		EUROS
I	Gastos del Personal	264.070,00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	450.296,00
III	Gastos financieros	3.900,00
IV	Transferencias corrientes	3.700,00
VI	Inversiones reales	153.876,00
IX	Pasivos Financieros	26.300,00
TOTAL	GASTOS:	902.142,00 €

ESTADO DE GASTOS

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	EUROS
I	Impuestos directos	311.000,00
II	Impuestos indirectos	18.000,00
III	Tasas y otros ingresos	324.930,00
IV	Transferencias corrientes	200.720,00
V	Ingresos patrimoniales	19.492,00



Ayuntamiento de Sanchoño

VI	Enajenación de Inversiones Reales	28.000,00
TOTAL	INGRESOS	902.142,00 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral, así como la masa salarial del ejercicio 2016.

Ascendiendo la masa salarial a las siguientes cantidades:

PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO: 72.120,00EUROS

PERSONAL LABORAL TEMPORAL: 35.000,00 EUROS

SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTE: 37.492,00 EUROS.

TOTAL MASA SALARIAL: 144.612,00 EUROS

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2.016, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal, y la masa salarial del ejercicio 2016, aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de Segovia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma correspondiente

CUARTO.-DAR CUENTA DEL ESTADO DE TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE LAS PARCELAS SITAS EN EL PARAJE DENOMINADO " DEHESA BOYAL",

Por el SR. Alcalde se da cuenta de las siguientes actuaciones:

PRIMERO. De conformidad con la Providencia de Alcaldía nº 152-BIS de fecha once de septiembre de dos mil quince, fue emitido informe por esta Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable, así como informe de Intervención.

SEGUNDO.- Conforme consta en el expediente, los bienes que se pretenden enajenar se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad de Cuellar y en el Inventario de Bienes Municipal, con las características consignadas en su descripción.

TERCERO.-Por Resolución de Alcaldía nº 174 de fecha 10/11/2015, se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad, la urgencia del procedimiento.

CUARTO.- Por Resolución de Alcaldía nº 176 de fecha 10/11/2015, se incorporó por la Alcaldía los Pliegos de Condiciones que han de regir la enajenación, así como su aprobación y el modelo de formulario para participar en el concurso,

QUINTO.- Por Resolución de Alcaldía nº 176 de fecha 10/11/2015, se aprobó el expediente para la enajenación de los bienes con los datos consignados en el expediente, pertenecientes al patrimonio público de suelo por concurso, y tramitación urgente ante la



necesidad inaplazable de realizar el procedimiento y que los respectivos propietarios de hecho, lo sean también de derecho, permitiendo a éstos que, ya con sus títulos legítimos, puedan ordenar la distintas situaciones que se han generado, siendo la situación de interés público, por elevado número de personas afectadas. Se destinará al pago de los gastos de urbanización de la zona Dehesa Boyal, las Calles Clavel, Camino del Molino, Calle Arqueros, Calle San Juaniego, Calle Vía Olímpica y Calle Avena, con urgencia, por la necesidad de proceder a regularizar la situación,

SEXTO.- Durante el plazo de exposición pública, ocho días naturales, a contar desde el día siguiente al 30/11/2015, fecha en la cual se procedió a dar anuncio de la licitación de la enajenación por concurso, en el Boletín Oficial la Provincia de Segovia n.º 143 de fecha 30/11/2015 y en el Perfil de Contratante, se han presentado en tiempo y forma las siguientes ofertas:

— N.º de registro de entrada: 757, fecha: 04/12/2015, Nombre y apellidos: LAS LAGUNAS DE SANCHONUÑO S.A, con CIF: A-40009748, para la PARCELA Nº 12.

— N.º de registro de entrada: 758, fecha: 04/12/2015, Nombre y apellidos: MELCHOR GOMEZ MIGUEL, con NIF: 3.411.709-G, para la PARCELA Nº 4.

— N.º de registro de entrada: 759, fecha: 04/12/2015, Nombre y apellidos: HNOS. GOMEZ DEL RIO, S.C, con CIF: J-40165649, para LA PARCELA Nº 8.

SEPTIMO.- Queda pendiente formalizar el expediente y la dación de cuentas de la Diputación Provincial de Segovia, necesaria en virtud del artículo 109.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Invita a que tome la palabra el Sr. Concejal que lo solicite, no hay intervenciones.

QUINTO.- APROBACIÓN DEL ABONO DE LA PARTE CORRESPONDIENTE DE LAS PAGAS EXTRAS DEL AÑO 2012.

Por la Alcaldía se propone el abono de la parte correspondiente a la recuperación primera de la paga extraordinaria 2012 de los trabajadores que no la percibieron por no corresponder,

Invita a que tome la palabra el Sr. Concejal que lo solicite,

No hay intervenciones y el Pleno del Ayuntamiento de Sanchonúo, previa deliberación, en votación nominal, procede a la votación, quedando como sigue:

CONCEJALES	SENTIDO DEL VOTO:
D. JESUS MADROÑO HERRERO	SI
D. JOSÉ MARÍA CUESTA MARTÍN	SI
D. ALBERTO DEL RÍO RICO.	SI
Dª. SILVIA MUÑOZ DEL CAZ.	SI

Plaza Mayor, 1- 40297- Sanchonúo (Segovia) - CIF: P-4021000-G - Tel. 921.160.000 - Fax: 921.160.002 - aytosancho@hotmail.com www.sanchonuno.es

De conformidad con lo dispuesto en artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), se le informa de que los datos de carácter personal facilitados, serán incluidos en un fichero titulado "AYUNTAMIENTO DE SANCHONUÑO", con la finalidad de tramitar y gestionar su solicitud por el área/departamento correspondiente. Los datos serán tratados de manera confidencial y sólo serán cedidos a otras entidades cuando se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente de Protección de Datos. Usted podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la precitada Ley, mediante un escrito dirigido al responsable del fichero: AYUNTAMIENTO DE SANCHONUÑO - Plaza Mayor, 1 - 40297 Sanchonúo (Segovia) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos.



SE APRUEBA por 5 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención el siguiente ACUERDO:

UNICO.- Abonar la parte correspondiente a la recuperación primera de la paga extraordinaria 2012 de los trabajadores que no la percibieron.

SEXTO.-MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

MOCIONES: No hay.

RUEGOS: No hay.

PREGUNTAS: D. JESUS MADROÑO realiza las siguientes preguntas:

1.- Por el precio de la parcelas del polígono "Dehesa Boyal", le contesta el Sr. Alcalde, 20€/m2.

2.-Por las permutas con Granalu que no le han quedado claras, le contesta el Sr. Alcalde lo siguiente:

Existía un expediente de permutar de las parcelas nº 5008 y 5009 del polígono 10 del MONTE "EL PINAR" Nº 49 DEL C.U.P DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA propiedad del Ayuntamiento de Sanchonuno, por la parcela nº 5034 del polígono 12, propiedad de la empresa GRANALU TRAILERS S.L. Dicho expediente estaba autorizado, pendiente de elevar a escritura pública, si bien, GRANALU TRAILERS S.L, ha tenido que desistir de la referida permuta, fundada en motivos empresariales y que la crisis hizo que sobre la parcela que se permutaba hubiera una carga, lo que hace imposible formalizar el expediente.

Y es en este momento cuando se ha vuelto a retomar el asunto, una vez, que GRANALU, GRANALU TRANSFORMACIONES S.L, ha comprado la parcela nº 5010 del polígono 12, de Sanchonuno para comenzar de nuevo el expediente de permuta, por las parcelas nº 5008 y 5009 del polígono 10 del MONTE "EL PINAR" Nº 49 DEL C.U.P.

Pregunta el Sr. Madroño, por qué no se le ha puesto un valor a las parcelas que se permutan y se le venden, en lugar de permutar; le explica el Sr. Alcalde que al ser MONTE DE UTILIDAD PUBLICA, y ser un bien público no se puede vender, no cabe compensación económica, es un terreno por otro, que el que se recibe, pasa a ser monte también.

Se inicia un debate al respecto, al no estar de acuerdo el Sr. Madroño con esta explicación, y entendiendo que se puede sacar dinero porque esos terrenos valen mucho, interviniendo todos para decirle que no se puede hacer eso.

Una vez terminado el debate, pregunta el Sr. Madroño por la situación de los pinares que se permutan, le explica el Sr. Alcalde que son colindantes con el MUP nº 49, detrás de Tama, camino de Zarzuela.

3.-En la Calle regadera, detrás de las casas verdes, no está metiendo el agua, pregunta la razón, le explica el Sr. Alcalde que se mete el agua a demanda del vecino, quien lo solicita se le hace y se le cobra, porque se están cambiando las ya existente, no las nuevas, salvo que expresamente se pida y se pague por el vecino.



El Sr. Madroño dice no estar conforme, que habría que hacer todas; el Sr. Alcalde le responde que si nadie lo solicita y no se engancha, es un gasto no necesario y que no se va a recuperar; el Sr. Madroño dice que se le cobrará el día que se pida, se inicia un debate al respecto, participando todos los presentes.

4.-Por el terreno de la fábrica de pienso, le responde el Sr. Alcalde que ese terreno ya se permutó y está resuelto, se inicia un debate.

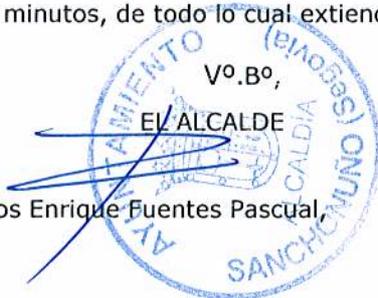
5.-Cuántas parcelas tiene en el polígono donde está Tama, responde el Sr. Alcalde que dos, una parcela de una hectárea aproximadamente y una de servicios.

6.-Sobre el Polígono donde está Tama, ha oído que el Ayuntamiento ha pagado una calle, la urbanización, le contesta el Sr. Alcalde que no, explica la situación de la urbanización cómo está y los acuerdos alcanzados. Comienza un debate que dura unos minutos y participan todos los presentes. Se inicia otro debate, cuando el Sr. Madroño pregunta por 100.000 € de la urbanizar del polígono, si no los cobra el Ayuntamiento, los pierde y además está poniendo dinero, contesta el Sr. Alcalde que eso no es así, ni pone ni pierde, eso que dice el Sr. Madroño no es así, que ha oído otra cosa, intervienen todos en el debate.

No hay más preguntas.

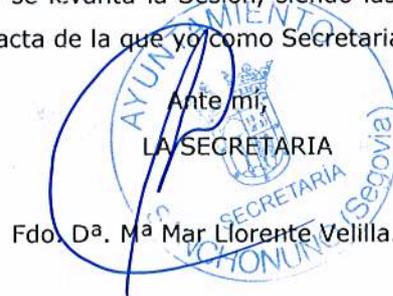
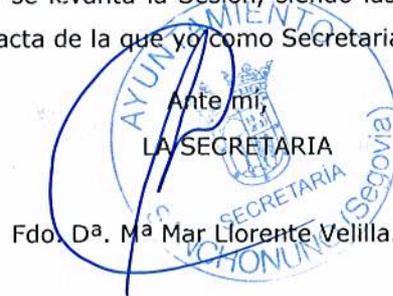
Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las veintiuna horas y tres minutos, de todo lo cual extiende la presente acta de la que yo como Secretaria certifico.

Vº.Bº,
EL ALCALDE



Fdo. D. Carlos Enrique Fuentes Pascual

Ante mí,
LA SECRETARIA



Fdo. D^a. M^a Mar Llorente Velilla.